



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDÍA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDS

Sabandía, 11 de febrero de 2019

CONSIDERNADO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene por finalidad, establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor precisa que los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos;

Que, en virtud a ello la Municipalidad Distrital de Sabandía, considera necesario designar a una persona responsable de la conducción e implementación del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores promoviendo espacios activos de participación municipal y social brindando servicios integrales y multidisciplinarios favoreciendo la participación activa y organizada en el distrito.

Estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como **RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA**, a la servidora, cuyos datos se detallan a continuación:

Nombres y apellidos:	:	Sandra Zegarra Tejada de Nuñez
Cargo que ocupa en la entidad:	:	Jefe de la Unidad de Desarrollo Social
Correo electrónico:	:	zegarrasandra.123@gmail.com
Teléfono de contacto:	:	966411929
Teléfono de la Municipalidad:	:	(054) 448247 – Anexo 103

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, así como su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. Karen Miranda Uri
SECRETARÍA GENERAL

Página 1 de 1